

**ACTA DE CIERRE
CONVOCATORIA PROVISIÓN DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MEDIANTE
LA FIGURA DE ENCARGO**

Valledupar, viernes 27 de agosto de 2021.

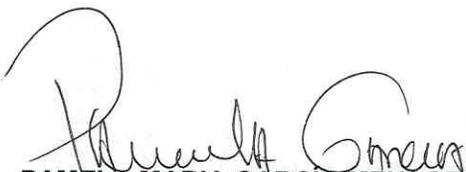
PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 en su artículo 24, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, adoptados por esta sectorial mediante la Resolución No. 002413 del 14 de mayo de 2020, después de fijado el listado de **ADMITIDOS E INADMITIDOS** para la provisión de empleo de Auxiliar Administrativo mediante la figura de encargo, de los cuales, ninguna de las Hojas de Vida presentadas, fue admitida por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo como respuesta a la consulta realizada a la Doctora Lina María Fernández Cuello, Líder del Programa de Gestión Humana de la Gobernación del Cesar, **MANIFIESTA**: que verificadas las historias laborales de los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa que se encuentran en el nivel asistencial y que desempeñan el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Planta Global de la entidad, se constató que ninguno de ellos se ha desempeñado en la Secretaría de Educación para que tengan el conocimiento y la experiencia específica de acuerdo a lo requerido para la presente convocatoria.

Atendiendo la necesidad del servicio, la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, acogerá lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la Resolución No. 002413 del 14 de mayo de 2020, de conformidad a la normatividad legal vigente.

Atentamente,



PAMELA MARIA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Elaboró: Fernando Fabio Vásquez Vásquez, Técnico Operativo, SED 
Aprobó: Dovis José Salina Díaz, P. U. con asignación de Funciones en Recursos Humanos, SED 
Revisó: Smith Casadiegos Ramírez, Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera. 
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado Oficina Jurídica SED 
Archivado en Carpeta de Convocatorias.